

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN****REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL****I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	09 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	16 DE FEBRERO DE 2024
PROYECTO:	“ESTRUCTURA MOVIL PARA DISCOTECA”.
CATEGORÍA	CATEGORIA I
PROMOTOR:	CHIRIQUI ENTERTAINMENT S.A
CONSULTORES:	AXEL CABALLERO/ HARMODIO CERRUD
UBICACIÓN:	EL TERRONAL, CORREGIMIENTO DE DAVID CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en adecuar el terreno en las fincas Nº 6604 y 5914, ubicada en el Terronal, corregimiento de David, Distrito de David, en la esquina de la Vía a Boquete, Calle T Norte y Avenida Manuel Quintero Villarreal, propiedad de la empresa BOQUETE ROAD INC. que suman un total de 2,553.10 m², para la instalación de una Estructura Móvil para Discoteca, que consiste en un domo geodésico central de 27 metros de diámetro y 8 metros de altura en su punto máximo, el mismo está formado por una estructura de tubería de acero galvanizado cubierto por ambas caras de la estructura por una lámina de pvc con resistencia al fuego, el espacio entre las láminas de pvc tendrá un fielteo de aislamiento acústico. El domo estará instalado sobre un piso de hormigón. Se construirá también dos estructuras móviles, una para taquillas y oficinas y la otra para los baños para los asistentes, estas estructuras serán de paredes exteriores de playcem, columnas de doble carriola, reforzadas con studds & track; paredes internas en las oficinas serán gypsum board y en los baños de playcem con recubrimiento de azulejos. El techo será de láminas de acero esmaltado sobre carriolas y piso de concreto. Se contará con una zona de estacionamiento dentro del lote y otra en la calle T Norte.

El monto de inversión de la construcción e instalación de estructuras metálicas será de aproximadamente (60,000.00 balboas).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

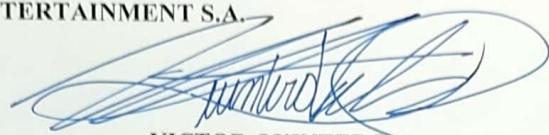
Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “ESTRUCTURA MOVIL PARA DISCOTECA” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**ESTRUCTURA MOVIL PARA DISCOTECA**" promovido por **CHIRIQUI ENTERTAINMENT S.A.**



VICTOR QUINTERO

Técnico Evaluador



JEOVANY MORA

Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA



THARSIS O. GONZALEZ,
MOTRIZ MANO D CONSULTOR
DE CE REG NAT Y DE AMB
C.C. 7492-13-19 *

THARSIS GONZALEZ
Jefa encargada de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental



JM/HG/vq

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-015-2024
DE 16 DE FEBRERO DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **CHIRIQUI ENTERTAINMENT S.A.**, representada legalmente a través de la señora **GEOVANNA IVETH RODRIGUEZ GONZALEZ** con cédula de identidad personal **4-724-319** quien presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**ESTRUCTURA MOVIL PARA DISOTECA**”

Que, en virtud de lo antes dicho, el día 09 de febrero de 2024, el promotor, **CHIRIQUI ENTERTAINMENT S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “**ESTRUCTURA MOVIL PARA DISCOTECA**” a desarrollarse en el Terronal, corregimiento de David Cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **AXEL CABALLERO** y **HARMODIO CERRUD** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **DEIA-IRC-019-2009/ DEIA-IRC-054-2007**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **16 de febrero de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**ESTRUCTURA MOVIL PARA DISCOTECA**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTRUCTURA MOVIL PARA DISCOTECA**”, promovido por **CHIRIQUI ENTERTAINMENT S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día diecisésis (**16**) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (**2024**).

CÚMPLASE,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

